



VIII legislatura

Año 2012

Parlamento
de Canarias

Número 280

25 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0105 Sobre líneas de financiación para producción y comercialización de bienes culturales. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0102 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Sanitario. Página 2

8L/PNL-0106 Sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente. Página 3

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/M-0013 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012, dirigida al Gobierno. Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0105 Sobre líneas de financiación para producción y comercialización de bienes culturales.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 30/8/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre líneas de financiación para producción y comercialización de bienes culturales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, mediante la coordinación de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a contemplar de manera específica el sector cultural de Canarias en la convocatoria de líneas de financiación para empresas, autónomos y emprendedores, reservando una parte de dichos recursos para apoyar la producción y comercialización de bienes y servicios culturales.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0102 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Sanitario.

(Publicación: BOPC núm. 247, de 6/8/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Sanitario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a que:

1.- Retome el cauce institucional del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y consensúe un Pacto por la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Sanitario con los necesarios consensos políticos, institucionales y sociales.

2.- Se recupere el derecho ciudadano a la protección, desterrando legalmente el término aseguramiento, recuperando dicho derecho en los términos recogidos en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como en la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 2.b y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en su disposición adicional sexta.

3.- No introduzca el sistema de copago tal como está recogido en la Ley 16/2013, ya que penaliza a los enfermos crónicos, a las rentas más pobres y a los ciudadanos sin recursos, tanto en el acceso a los medicamentos como al transporte sanitario no urgente, imprescindible para muchos tratamientos: diálisis, oncológicos, etc., que va a generar trabas en el acceso a muchas personas y de forma especial en Canarias.

4.- No se excluya de la cartera básica del Sistema Nacional de Salud las prestaciones cuya provisión se pueda realizar mediante dispensación ambulatoria.

5.- Por cohesión y garantías financieras del Sistema Canario de Salud se establezca que el Fondo de Garantía Asistencias, con carácter extrapresupuestario, se dedique a compensar los gastos producidos por el traslado de los pacientes de Canarias que han de desplazarse entre islas o entre estas y la Península para recibir atención sanitaria.

6.- Se mantenga la obligatoriedad de prescribir por principio activo.

7.- Adopte las medidas necesarias que permitan dar cobertura sanitaria a aquellas personas, como los inmigrantes irregulares sin recursos económicos en el Archipiélago, que la han perdido, a partir del pasado 1 de septiembre, en aplicación del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.972, de 10/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Sanitario” (8L/PNL-0102), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a seguir trabajando en el Seno del Consejo Interterritorial para conseguir un pacto de Estado para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5.986, de 10/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición o de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación a la Sostenibilidad y Calidad del Sistema sanitario” (8L/PNL-0102) presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición: Se propone añadir el siguiente nuevo apartado:

“7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que adopte las medidas necesarias que permita dar cobertura sanitaria a aquellas personas, como los inmigrantes irregulares residentes en el archipiélago, que la han perdido, a partir del pasado 1 de septiembre, en aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”.

En Canarias, a 10 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0106 Sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 30/8/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a dotar a las Unidades de Intervención en Emergencias, UIEN Gando y UIEN Los Rodeos, localizadas en Canarias y dependientes del II Batallón de Intervención en Emergencias, BIEM II, incluido en la Unidad Militar de Emergencias, UME, de hidroaviones de forma permanente o al menos durante la campaña de verano.

Que paralelamente a dichas gestiones ante el Gobierno de España, y ante los acontecimientos padecidos en las últimas semanas que han supuesto, en relación a la isla de La Gomera, el sufrir el mayor incendio de los últimos veintiocho años y, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 75/2012, de 17 de agosto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Promover ante el Gobierno de España la dotación a la isla de La Gomera, dada la importancia del Parque Nacional de Garajonay, Patrimonio de la Humanidad, por su importancia como Reserva Mundial de Laurisilva y lugar de cientos de endemismos a proteger, de un helicóptero de gran capacidad con presencia física permanente, o al menos en las épocas de peligro alto y medio conforme al INFOCA, en la isla.

b) Realizar un informe detallado que comprenda, entre otras, todas las actuaciones realizadas, medios y recursos de todo tipo utilizados de todas las administraciones implicadas (locales, insulares, autonómicas y estatales) en relación a la extinción del incendio, el cual deberá ser remitido, junto con el soporte documental correspondiente, al Parlamento para su conocimiento y debate.

c) Proceder a convocar y celebrar una reunión sectorial desde todos los ámbitos competenciales relacionados con el incendio, donde participen todas las administraciones (locales, insular, regional y estatal), a fin de poner en común un plan de actuaciones coordinado que permita acometer, entre otras, la rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños, limpieza de las zonas afectadas, reposición de servicios, ayudas a los damnificados, así como el relanzamiento económico y social de la isla, estableciendo una línea extraordinaria de financiación de dicho plan con cargo al presente presupuesto y al de los años venideros, en colaboración con el Gobierno de España y la Comisión Europea.

d) Proceder a elaborar con los responsables de todos los niveles, en materia forestal y medioambiental, un plan especial, con la dotación económica correspondiente, para acometer la recuperación de los espacios naturales afectados, especialmente del Parque Nacional Garajonay y su zona de influencia.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5.987, de 10/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente” (8L/PNL-0106) presenta las siguientes enmiendas de adición:

Enmiendas de adición: Se propone añadir los siguientes nuevos apartados:

“2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a que al menos uno de los hidroaviones que tiene contratado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la temporada de riesgo alto de incendios forestales esté ubicado en los aeropuertos canarios como actualmente sucede con Baleares.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

“3.- A que, en el caso de que el Gobierno del Estado no acepte destinar a Canarias un hidroavión de forma permanente o para la temporada de riesgo alto de incendios forestales, el Gobierno canario contrate al menos un hidroavión a cargo de sus presupuestos y en el ejercicio de sus competencias.

4.- A que revise su política de atención de emergencias, actualizando e implantando los Planes de Emergencia Insulares y Municipales, para ayuntamiento de más de 20.000 habitantes, y ayudando a la creación de Consorcios Insulares de Bomberos en las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma y Fuerteventura.

5.- A que impulse la creación de centros insulares de coordinación de emergencias que permita la optimización de los recursos de protección civil que atienda no sólo los incendios forestales sino también todo tipo de operaciones de emergencias, todo ello en coordinación con el Centro de emergencias y seguridad 112 del Gobierno de Canarias”

En Canarias, a 10 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5.991, de 11/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista (CC-PNC-CCN), sobre “ localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente” (8L/PNL-0106, presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir al texto propuesto un segundo párrafo con el siguiente tenor:

Que paralelamente a dichas gestiones ante el Gobierno de España, y ante los acontecimiento padecidos en las últimas semanas que han supuesto, en relación a la isla de la Gomera, el sufrir el mayor incendio de los últimos veintiocho años y, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 75/2012, de 17 de agosto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) A promover ante el Gobierno de España, la dotación a la isla de la Gomera, dada a la importancia del parque nacional de Garajonay, patrimonio de la Humanidad, por su importancia como reserva mundial de Laurisiva y lugar de cientos de endemismos a proteger, de un helicóptero de gran capacidad con presencia física permanente o al menos en las épocas de peligro alto y medio conforme al INFOCA, en la isla.

b) Realizar un informe detallado, que comprenda, entre otras: todas las actuaciones realizadas, medios y recursos de todo tipo utilizados, de todas las administraciones implicadas (locales, Insulares, Autonómicas y estatales), en relación a la extinción del incendio, el cual deberá ser remitido, junto con el soporte documental correspondiente, al Parlamento, para su conocimiento y debate.

c) Proceder a convocar y celebrar una reunión sectorial desde todos los ámbitos competenciales relacionados con el incendio, donde participen todas las administraciones (locales, insular, regional y estatal), a fin de poner en común una plan de actuaciones coordinado que permita acometer, entre otras, la rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños, limpieza de las zonas afectadas, reposición de servicios, ayudas a los damnificados, así como el relanzamiento económico y social de la isla, estableciendo un línea extraordinaria de financiación de dicho plan con cargo al presente presupuesto y al de los años venideros, en colaboración con el Gobierno de España y la Comisión Europea.

d) Proceder a elaborar con los responsables de todos los niveles, en materia forestal y medioambiental, un plan especial, con la dotación económica correspondiente, para acometer la recuperación de los espacios naturales afectados, especialmente del Parque Nacional Garajonay y su zona de influencia.

Canarias, a 10 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDAS

8L/M-0013 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 11/6/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2012, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012, dirigida al Gobierno, (I15), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5.985, de 10/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012, dirigida al Gobierno. (I-15), 8L/M-0013, presenta las siguientes enmiendas de sustitución y supresión:

A) Sustituir el texto propuesto en los apartados 1 a 6 por el siguiente:

1. Continuar considerando que el incremento de la ocupabilidad de las personas desempleadas es una de las prioridades a la que han de tender todas las instituciones públicas, teniendo en cuenta la grave situación económica y laboral que en estos momentos atraviesa Canarias.

2. Continuar considerando una necesidad de primer orden mantener y mejorar las políticas activas de empleo, teniendo en cuenta el alto porcentaje de paro en Canarias y el incremento del número de personas en paro de larga duración, de personas desempleadas que no reciben ninguna prestación y de unidades familiares sin ningún tipo de ingreso.

3. Continuar promoviendo la colaboración económica con los cabildos y ayuntamientos para prestar una mejor atención a las personas desempleadas y desarrollar estrategias más eficaces para la inserción laboral y la promoción económica, y ello teniendo en cuenta la nueva distribución competencial que pretende introducir el Gobierno de España para las Administraciones Locales, para lo que deberá instar a dicho ejecutivo a tratar de alcanzar el mayor consenso institucional posible en dicha redistribución competencial.

4. Continuar considerando que el aumento de la ocupabilidad de las personas desempleadas es una prioridad que contribuirá decididamente a la reactivación económica y al mejoramiento del empleo, a medio y largo plazo, y de la productividad y, en este sentido, se insta al Ejecutivo regional a instar al Gobierno de España a integrar los subsistemas de la formación profesional en el plazo más breve posible.

5. Continuar emprendiendo conjuntamente con las corporaciones medidas para mantener su capacidad de atención y servicio de acuerdo con el porcentaje de población desempleada de cada municipio, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.

6. Incrementar el número de cursos de formación ocupacional que se presta a través del Servicio Canario de Empleo, adaptando la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral, garantizando que la finalidad de la oferta formativa sea la mejora de la ocupabilidad de las personas, y ello teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias derivadas de la financiación estatal.

B) Suprimir el texto propuesto en el apartado 7.

Canarias, a 10 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5.988, de 10/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la Moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012, dirigida al Gobierno 8L/M-0013, presenta las siguientes enmiendas de adición:

Enmienda de adición

Se propone añadir al punto número 6 de la Moción el siguiente texto en negrita:

“...adaptando la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral a los sectores innovadores y nuevos yacimientos de empleo garantizando que la finalidad de la oferta formativa sea la mejora de la ocupabilidad de las personas”

Enmienda de adición: se propone añadir dos nuevos apartados con el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1.-Considerar que el incremento de la ocupabilidad de las personas desempleadas es una de las prioridades a las que debe tender todas las instituciones públicas, teniendo en cuenta la grave situación económica y laboral que atraviesa Canarias

2.-Que se modifique la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2012 para restituir, al menos, el importe presupuestado en el año 2011 para Políticas Activas de Empleo, debido a las altas tasa de paro que presenta Canarias”

En Canarias, a 10 de septiembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 5.990, de 11/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular sobre previsión presupuestaria en materia de formación para 2012, dirigida al Gobierno” 8L/M-0013, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el apartado 2 del texto propuesto por el siguiente:

2. Continuar considerando una necesidad de primer orden mantener y mejorar las políticas activas de empleo, teniendo en cuenta el alto porcentaje de paro en Canarias y el incremento del número de personas en paro de larga duración, de personas desempleadas que no reciben ninguna prestación y de unidades familiares sin ningún tipo de ingreso, e insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a considerar tal necesidad mediante el incremento de los fondos destinados a políticas activas de empleo.

En Canarias, a 11 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias

